



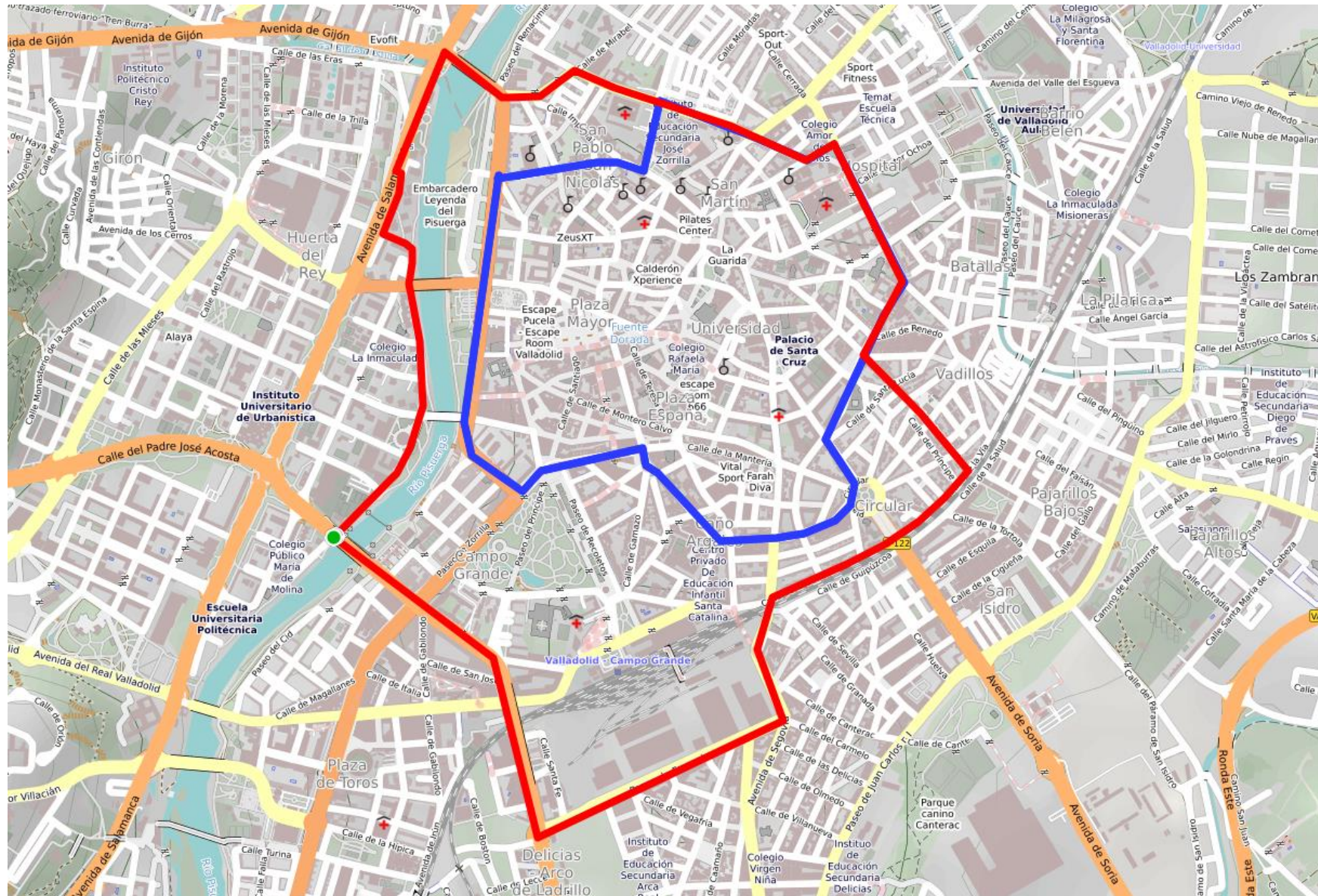
La Zona de Bajas Emisiones



Ayuntamiento de
Valladolid

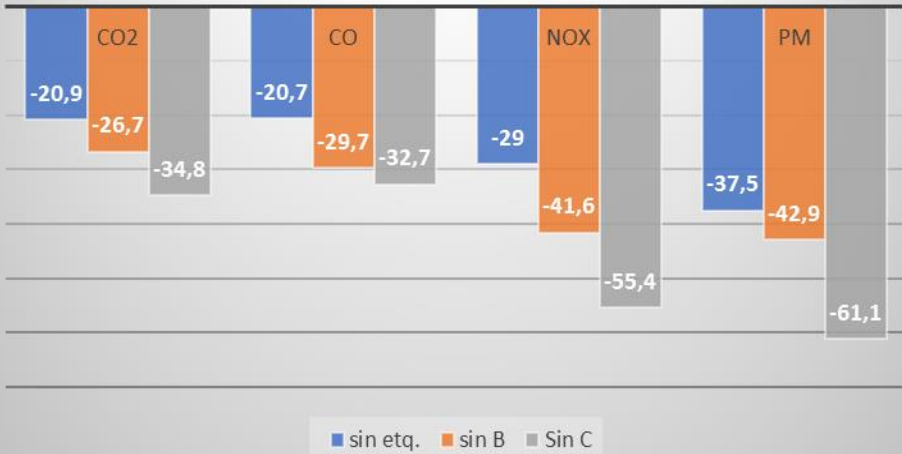
- Periodo de información pública desde el 3 de agosto hasta 1 de octubre (2 meses)
- Alegaciones de:
 - Junta de Castilla y León. DG de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
 - 25 alegaciones, se estima 18.
 - Sólo 1 referencia a la ZBE (relativa a las exenciones)
 - Grupo municipal Partido Popular
 - 10 alegaciones, se estima parcialmente 1
 - 2 relativas a la ZBE (presencia de la estaciones y que la ZBE no obedece a criterios objetivos)
 - Grupo municipal Ciudadanos
 - 7 alegaciones, se estiman 2
 - 3 sobre la ZBE (fecha de puesta en marcha de la zona, estudio de medidas más laxas y más de una ZBE)
 - Ecologistas en Acción
 - 21 alegaciones, se estiman 8
 - 1 sobre la ZBE (propuesta de nuevo calendario, nuevo tamaño de zona y nuevas restricciones).
 - Asamblea ciclista
 - 1 sola alegación, coincide con la de EA sobre la ZBE
 - Federación de Asociaciones Vecinales de Valladolid “Antonio Machado”
 - 1 sola alegación, coincide con la de EA sobre la ZBE
 - Asociación “la Curva”
 - 1 sola alegación, coincide con la de EA sobre la ZBE
 - Comisiones Obreras
 - 1 sola alegación, coincide con la de EA sobre la ZBE

Almendra Centra vs Zona de Bajas Emisiones



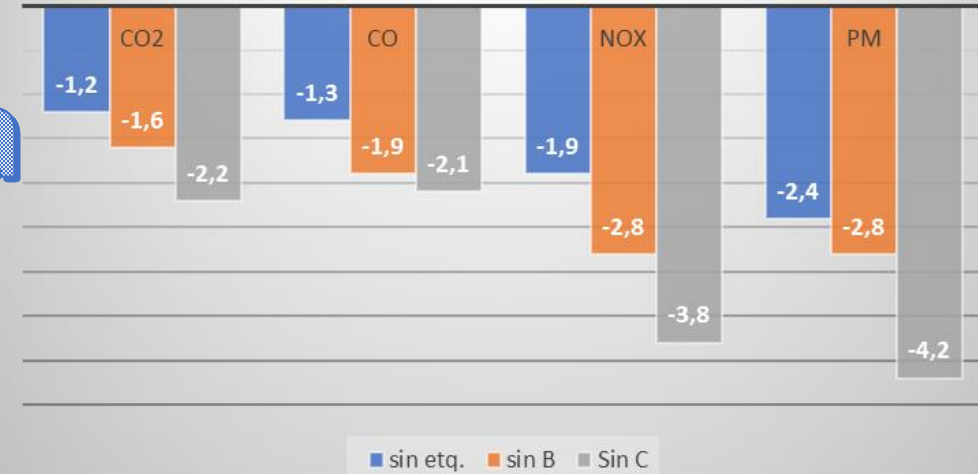
Reducción prevista de las emisiones

En toda la ciudad

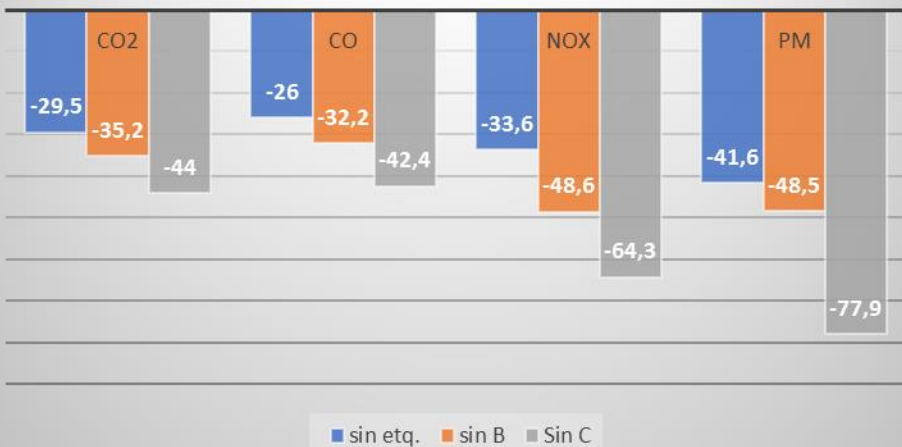


“Almendra Central”

En la zona

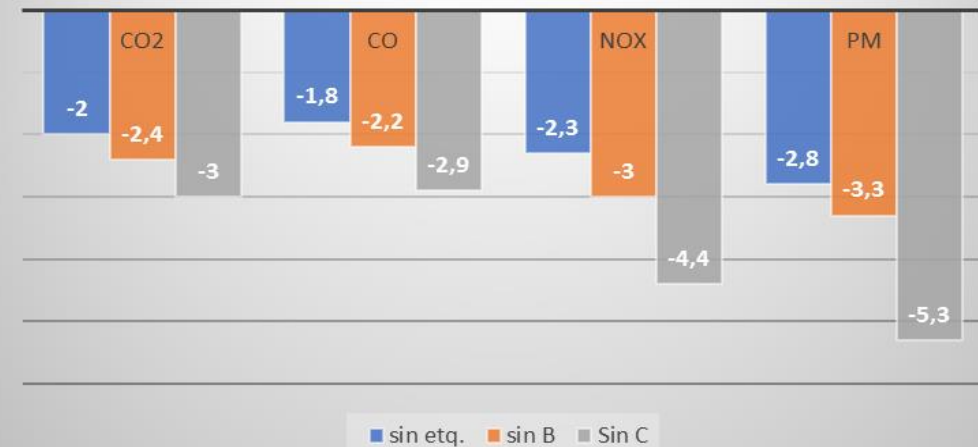


A toda la ciudad

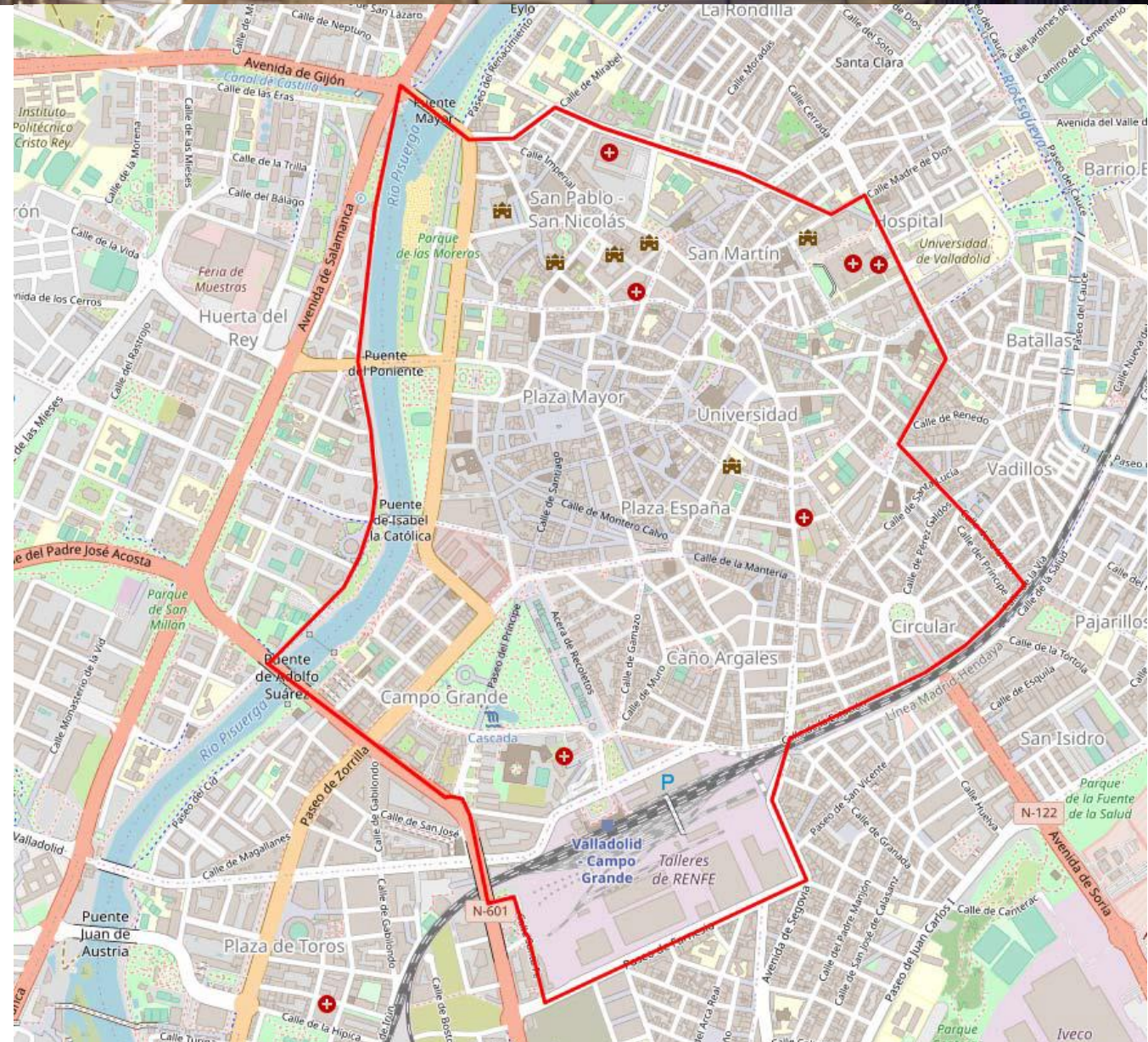


ZBE

En la zona



Puente Mayor- c/ Juana de Castilla – c/Arzobispo José Delicado – Paseo del Hospital Militar – Paseo del Arco de Ladrillo (bis) – Paseo del Arco Ladrillo – c/Santa Fe - Paseo Farnesio – Avenida de Segovia - túnel de labradores - C/ de la Vía - c/Unión.- c/ Nicasio Pérez - Plaza de San Juan – C/Huelgas – C/ Real De Burgos – Chancillería - C/ Gondomar- c/Rondilla de Santa Teresa – C/Mirabel – Plaza de S. Nicolas – Puente Mayor.



Acceso permitido a las siguientes etiquetas

- 2º semestre de 2023:



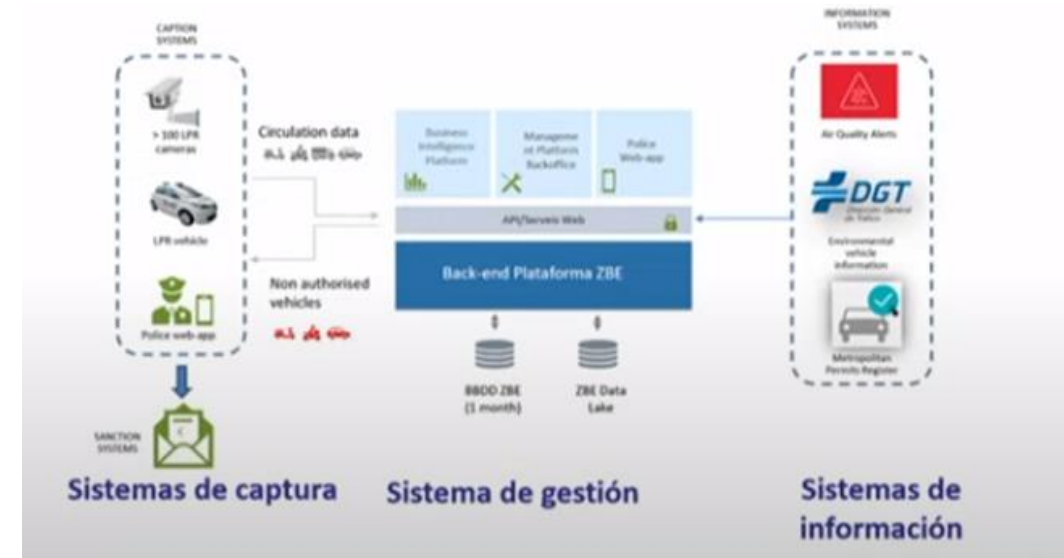
- Enero de 2025



- Enero de 2030



- Ordenanza, que saldrá
 - Exenciones
 - Infracciones
- Sistemas de cumplimiento.
 - Control de entradas
 - Tramitación permisos temporales
- Comunicación
- Fondos “Next Generation”



Exenciones de acceso

Los vehículos debidamente rotulados e identificados del resto de las Administraciones Públicas.

Los vehículos debidamente rotulados e identificados que presten servicios de urgencias en la vía pública sobre suministro de agua, gas, electricidad o telecomunicaciones y de sus contratistas que realicen obras en la vía pública.

Los vehículos de transporte público colectivo, los autobuses turísticos que den servicio a las líneas que circulan por el interior de Valladolid que cuenten con la autorización municipal, los autobuses que den servicio a los establecimientos o instituciones del Área y los vehículos, a excepción de los turismos, que den asistencia a los mismos.

Los vehículos autotaxi con distintivo ambiental.

Los vehículos de arrendamiento con conductor con distintivo ambiental con servicio previamente contratado con origen o destino en la zona.

La carga y descarga, en los términos establecidos en la correspondiente ordenanza y conforme al calendario de la disposición transitoria 2.

Los vehículos, excluidos turismos y motocicletas, de empresas, sean éstas personas físicas o jurídicas, y de profesionales que presten servicios o entreguen o recojan suministros en la Zona,

Los vehículos que indiquen los propietarios de plazas de garajes particulares, o en alquiler, situadas en el interior de la zona, con destino a la plaza de garaje.

Vehículos de mudanzas, servicios funerarios y blindados.

Grúas de rescate de vehículos y vehículos - taller y auxilio en carretera.

Accesos temporales

Acceso a talleres ubicados en la zona.

Cientes de hoteles en la zona.

Acceso a los parking públicos autorizados en la zona.

Los vehículos para actos en la vía pública y ocupaciones cuyo acceso autorice el órgano competente para autorizar el acto u ocupación.